

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, del Director General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral de la Administración Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Categorías/Especialidades que a continuación se detallan, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

- Auxiliar de Enfermería.
- Oficial de Segunda/Mantenimiento.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de marzo de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, de Titulado de Grado Medio —Gestión y Transferencia de la Investigación—, Grupo II.*

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal laboral fijo procede llevarlo por el procedimiento previsto en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa y previo informe del mismo, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

#### 1) Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Titulado de Grado Medio —Gestión y Transferencia de la Investigación—, Grupo II.

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría laboral de Titulado de Grado Medio —Gestión y Transferencia de la Investigación—.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo aplicable al personal laboral, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en